

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Batallas Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 -2024-A-MPM.

Iquitos, 12 FEB 2024

VISTO:

El Memorando N° 024-2024-A-MPM de fecha 24 de enero del 2024, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** al **ECON. RICARDO FONSECA BARTRA**, la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION** de la comuna de Maynas, a partir de los día 25, 26 y 29 de enero del 2024 y Referencia **Oficio N° 022-2024-GPO-MPM**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 39° establece que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", no obstante están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

Que, el **ECON. ECON. RICARDO FONSECA BARTRA**, ejerce actualmente el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO PROGRAMACION E INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Maynas, en virtud al Memorando N°424-2023-A-MPM, de fecha 29 de diciembre del 2023.

Que, el **Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios"**, es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

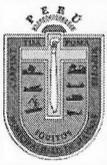
Que, mediante **Memorando N°024-2024-A-MPM** de fecha 24 de enero del 2024, el Sr. Alcalde propone que el **ECON. ECON. RICARDO FONSECA BARTRA - SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO PROGRAMACION E INVERSIONES**, se le encarga las funciones de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION**, a partir de los días 25, 26 y 29 de enero del 2024, mientras dure la ausencia del titular, por motivo de viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios a fin de realizar coordinaciones de proyectos a favor de la Municipalidad Provincial de Maynas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizada no sólo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, la Encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que señala que procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y que ningún caso debe exceder el período Presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directorial N°013-92-INAP-DNP de fecha 02 setiembre de 1992, en el numeral 3.6.1, señala en el primer párrafo que el encargo se formaliza con Resolución del titular de la entidad;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MAYNAS

Hagamos Historia

ALCALDIA

Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES al ECON. ECON. RICARDO FONSECA BARTRA, adicionalmente a sus funciones, el cargo de la DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACION, a partir de los días 25, 26 y 29 de enero del 2024, mientras dure la ausencia del Titular, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El ECON. ECON. RICARDO FONSECA BARTRA, al eliminar sus funciones de Encargatura en el cargo de confianza a que se refiera el **Artículo Primero** de la presente resolución continuará con sus funciones como **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO PROGRAMACION E INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia

Econ. GERMAN VLADIMIRO CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHR/A
cc.
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.